

## **SUPUESTOS DE REASEGURO**

### **Supuesto 1: Provisión para primas no consumidas de reaseguro**

El cuadro siguiente refleja algunas características de una muestra de 4 pólizas de una determinada entidad aseguradora, que opera en un único ramo de no vida (fechas de emisión, sumas aseguradas e importes de los recibos, en el año 2001):

<b>Póliza</b>	<b>Fecha de emisión</b>	<b>Suma asegurada (u.m.)</b>	<b>Importe del recibo (u.m.)</b>
<b>1</b>	1-2-2001	950.000.000	36.787.315
<b>2</b>	1-4-2001	334.000.000	17.040.351
<b>3</b>	1-9-2001	369.000.000	21.202.024
<b>4</b>	1-10-2001	300.000.000	14.548.435
<b>TOTAL</b>			<b>89.578.126</b>

En el importe de los recibos incluye, además de la prima comercial, determinados recargos externos que ascienden en conjunto al 6,5% de la propia prima comercial.

En todos los casos la cobertura es anual y no existe fraccionamiento de primas.

Existe dos tratados de reaseguro, cuyos plenos de retención ascienden a 150.000.000 u.m. y 450.000.000 u.m., con excedentes de 2 plenos, y 10 plenos respectivamente. Las comisiones a cargo de los reaseguradores ascienden al 22% y 20% de las primas cedidas.

Se pide:

- a) Respecto al reaseguro cedido, calcular la provisión para primas no consumidas de reaseguro cedido y la periodificación de las comisiones de reaseguro, al cierre del ejercicio 2001.
- b) Justificar por qué aparecen comisiones de reaseguro si no existen comisiones de seguro directo.
- c) Respecto al reaseguro aceptado, calcular la provisión para primas no consumidas de reaseguro aceptado por los métodos global y de los octavos, al cierre del ejercicio 2001, y justificar en qué medida los resultados son apropiados

### **Supuesto 2: Provisión para prestaciones de reaseguro**

Una entidad aseguradora tiene firmado un tratado de reaseguro XL desde hace 5 años en las mismas condiciones: el reasegurador garantiza un límite de 15.000.000 u.m. por riesgo en exceso de 3.000.000 u.m.

Los reducidos siniestros ocurridos antes del cierre del ejercicio (2002) en los que existen importes pendientes de pago y respecto a los cuales ha intervenido el reasegurador son los siguientes, numerados correlativamente:

Número de siniestro	Seguro directo (u.m.)		
	Coste total	Pagos	Provisión de prestaciones
1	12.330.000	9.230.000	3.100.000
2	19.885.000	11.780.000	8.105.000
3	12.533.880	6.033.080	6.500.800
4	6.108.000	567.000	5.541.000
5	8.846.000	14.000	8.832.000
6	6.681.200	0	6.681.200
<b>Total</b>	<b>66.384.080</b>	<b>27.624.080</b>	<b>38.760.000</b>

Por las características del riesgo asegurado, puede existir un plazo considerable desde la ocurrencia del siniestro hasta su declaración. No obstante, una vez declarado el siniestro, el proceso de liquidación y pago suele efectuarse en un breve período de tiempo. Así, el número de siniestros declarados pendientes de liquidación o pago será relativamente bajo, y el número de siniestros pendientes de declaración será superior. Respecto a la cuantía unitaria del siniestro no se observan diferencias significativas.

La experiencia de los últimos años muestra los siguientes datos de reaseguro cedido:

	2001	2000	1999
Número siniestros pendientes declaración	27	18	22
Coste medio siniestros pendientes declaración (u.m.)	7.080.338	6.722.150	6.200.322

Se pide:

- Hallar la provisión para prestaciones de reaseguro cedido al cierre de 2002, diferenciando entre provisión para prestaciones pendientes de liquidación o pago y provisión para prestaciones pendientes de declaración (IBNR).
- Exponer alguna variante en la metodología de cálculo de la IBNR.
- Indicar algún ejemplo de riesgo con las características definidas en el enunciado.